

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 28-06-        bajo el Repertorio

Firmado electrónicamente por MARIANELA ANGELICA BUSTOS BUSTOS, Notaria Suplente de la Novena Notaria de Temuco, a las 15:41 horas del día de hoy.

**Temuco, 28 de junio de 2024**



**REPERTORIO**

**R/A**

**REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

**ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO**  
**“FUNDACIÓN CRESERES”**

En **TEMUCO**, República de Chile, a veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, **MARIANELA ANGÉLICA BUSTOS BUSTOS**, abogada, Notaria Pública de la Novena Notaría de Temuco, provincia de Cautín, *Suplente de la Titular doña Paula Nicole Falcon Cartes*, según decreto económico número *doscientos treinta y seis guion dos mil veinticuatro*, inserto en escritura pública repertorio número [REDACTED] y agregado al final del presente registro de instrumentos públicos con el número [REDACTED], con oficio en Avenida Alemania número trescientos veinte, de esta ciudad, **comparece**: doña **JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO**, cédula de identidad número diecinueve millones ciento ochenta y dos mil ochocientos uno guion uno, q [REDACTED], en su calidad de Tesorera y mandataria especial según se acreditará de **“FUNDACIÓN CRESERES”**, persona jurídica de Derecho Privado regida por el



Código Civil y por la Ley veinte mil quinientos sobre Asociaciones y Participación en la Gestión Pública; rol único tributario número **sesenta y cinco millones cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro guion cero**, ambos con domicilio en Avenida Olimpia número mil ochocientos veintiuno, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía; la compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula antes citada, cuya copia se deja agregada al final del presente protocolo bajo el número [REDACTED], que exhibe, declara pertenecerle y expone: **PRIMERO:** Que con fecha uno de enero de dos mil veinticuatro, se facultó a la compareciente doña **Joysce Nicole Badilla Hidalgo** a reducir a escritura pública el Acta de la Sesión de Directorio de la Fundación Creseres, facultad que consta en el punto número nueve del Acta respectiva y que reza del siguiente tenor: **“ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO FUNDACIÓN CRESERES.** En Temuco, a primero de enero de dos mil veinticuatro, en el domicilio de Avenida Olimpia número mil ochocientos veintiuno, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, comparecen: Doña **CARMEN GLORIA HIDALGO BELMAR**, [REDACTED], cédula de identidad once millones seiscientos noventa y dos mil novecientos veintiuno guion k, domiciliada en [REDACTED] Temuco; doña **JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO**, chilena, quien declara ser soltera, estudiante universitaria, cédula de identidad número diecinueve millones ciento ochenta y dos mil ochocientos uno guion uno, domiciliada en [REDACTED] de Temuco; don **FREDDY NELSON BADILLA HIDALGO**, chileno, quien declara ser soltero, estudiante universitario, cédula de identidad número veinte millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y uno guion siete, domiciliado en [REDACTED] Temuco; doña **IRENE MABEL BECERRA ORELLANA**, chilena, viuda, profesora de estado, cédula de identidad número cinco millones ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos guion uno, domiciliada en [REDACTED]; doña **ROSA ANGÉLICA BELMAR OLIVERO**, [REDACTED]



cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro guion seis, domiciliada en [REDACTED]

[REDACTED]; doña **IRIS MABEL HORN ÁLVAREZ**, [REDACTED]

[REDACTED] cédula de identidad número trece millones trescientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis guion tres, domiciliada en [REDACTED]

[REDACTED]; todos miembros del Directorio de "**FUNDACIÓN CRESERES**", persona jurídica de Derecho Privado regida por el Código Civil y por la Ley veinte mil quinientos sobre Asociaciones y Participación en la Gestión Pública; rol único tributario número sesenta y cinco millones cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro guion cero, con domicilio en Avenida Olimpia número mil ochocientos veintiuno, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante "La Fundación"; todos los comparecientes mayores de edad, quienes voluntariamente en la presente acta exponen: **PRIMERO:** Que, al inicio de la sesión, los directores dan cuenta de la renuncia del Fundador, Director y Vicepresidente de la Fundación don **Felipe Guillermo Agurto Martínez**, recepcionada con fecha 11 de agosto de dos mil veintitrés. **SEGUNDO:** En dicha sesión, también se procedió de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo letra b) de los Estatutos de esta Fundación, a designar a un nuevo miembro en el Directorio, en reemplazo del Director que ha renunciado. Tras una breve deliberación y posterior votación, el Directorio en forma unánime nombra como Director interino a don **FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR**, chileno, soltero, odontólogo, cédula de identidad número diecisiete millones doscientos veintiuno mil ochocientos dos guion siete, domiciliado en Vicente Huidobro número ciento veinticinco, comuna y ciudad de Temuco. Asimismo, y en la misma ocasión, el Directorio acuerda por unanimidad efectuar un nuevo nombramiento dentro del Directorio, designándose como Vicepresidente de la Fundación a doña **JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO**, como tesorero a don **FREDDY NELSON BADILLA HIDALGO**, y como secretario a don **FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR**, todos previamente individualizados. **TERCERO:** En consecuencia, y por lo anterior, el



Directorio de la Fundación queda conformado de la siguiente manera, y por el periodo contemplado en el artículo octavo de sus Estatutos: doña **CARMEN GLORIA HIDALGO BELMAR**, ya individualizada precedentemente, como directora y Presidenta de la Fundación, quien además asume su Representación Legal de conformidad a la Ley y a los Estatutos; a doña **JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO**, ya individualizada precedentemente, como directora y Vicepresidente de la Fundación; a don **FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR**, ya individualizado precedentemente, como director y Secretario de la Fundación; a don **FREDDY NELSON BADILLA HIDALGO**, ya individualizado precedentemente, como director y Tesorero de la Fundación; a doña **IRENE MABEL BECERRA ORELLANA**, ya individualizada precedentemente, como directora y Primer Director de la Fundación; a doña **ROSA ANGÉLICA BELMAR OLIVERO**, ya individualizada precedentemente, como directora y Segundo Director de la Fundación; y finalmente, a doña **IRIS MABEL HORN ÁLVAREZ**, ya individualizada precedentemente, como directora y Tercer Director de la Fundación. **CUARTO:** Asimismo, y por este mismo acto, todos los comparecientes señalados precedentemente; aceptan formalmente el nombramiento expresado en la cláusula anterior, jurando desempeñar de forma cabal y fiel los cargos que se les ha encomendado, firmando en señal de aceptación el presente instrumento. **QUINTO:** Que a su vez, en la presente sesión de Directorio de la Fundación, realizada en sus dependencias, los comparecientes deliberaron y eligieron a los directores que ocuparán los cargos de dicho órgano durante el período comprendido **entre el mes de agosto de dos mil veinticuatro y el mes de agosto de dos mil veintiséis**, resultando electos todos los directores en ejercicio y quien además asume a través de este acto como Director y Secretario de la Fundación, don Felipe Marcell Villanueva Mayr. **SEXTO:** En dicha sesión, también se acordó, en cuanto a la conformación de los cargos, proveerlos de la forma que se señalará a continuación, de conformidad a los estatutos. **SÉPTIMO:** Por este acto, la Fundación designa a doña **CARMEN GLORIA HIDALGO BELMAR**, ya individualizada precedentemente, como directora y presidenta de la Fundación, quien además asumirá su



representación Legal de conformidad a la Ley y a los Estatutos; a doña **JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO**, ya individualizada precedentemente, como Directora y Vicepresidente de la Fundación; a don **FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR**, ya individualizado precedentemente, como Director y Secretario de la Fundación; a don **FREDDY NELSON BADILLA HIDALGO**, ya individualizado precedentemente, como director y Tesorero de la Fundación; a doña **IRENE MABEL BECERRA ORELLANA**, ya individualizada precedentemente, como Directora y Primer Director de la Fundación, a doña **ROSA ANGÉLICA BELMAR OLIVERO**, ya individualizada precedentemente, como directora y Segundo Director de la Fundación; y, finalmente, a doña **IRIS MABEL HORN ÁLVAREZ**, ya individualizada precedentemente, como directora y Tercer Director de la Fundación. **OCTAVO:** Asimismo, y por este mismo acto, todos los comparecientes señalados precedentemente; aceptan formalmente el nombramiento expresado en la cláusula anterior, jurando desempeñar de forma cabal y fiel los cargos que se les ha encomendado, firmando en señal de aceptación el presente instrumento. **NOVENO:** Se faculta por parte de la Presidenta del Directorio al portador de copia autorizada de la presente acta de nombramiento para reducir a escritura pública la presente acta, y realizar los trámites tendientes a la regularización y actualización del Registro de Directores de la Fundación llevada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y todos aquellos trámites que sean procedentes para tal fin. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes, adjuntándose copia autorizada de la presente acta al final del Libro de Actas de la Fundación Creseres. Hay una firma ilegible. **CARMEN GLORIA HIDALGO BELMAR, C.I.: 11.692.921-K;** Hay una firma ilegible. **JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO, C.I.: 19.182.801-1;** Hay una firma ilegible. **FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR, C.I.: 17.271.802-7;** Hay una firma ilegible. **FREDDY NELSON BADILLA HIDALGO, C.I.: 20.557.391-7;** Hay una firma ilegible. **IRENE MABEL BECERRA ORELLANA, C.I.: 5.084.982-1;** Hay una firma ilegible. **ROSA ANGÉLICA BELMAR OLIVERO, C.I.: 5.486.974-6;** Hay una firma ilegible. **IRIS MABEL HORN ÁLVAREZ, C.I.: 13.395.366-3."** **SEGUNDO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para que requiera las



anotaciones, inscripciones o subinscripciones que sean procedentes. La presente escritura fue redactada por el abogado don Sebastián Godoy Castillo. Documento que en copia, dejo agregada al final del presente protocolo bajo el número . La presente escritura es otorgada en base a minuta redactada y suministrada por el compareciente. En comprobante, previa lectura, revisión y conformidad, ratifica y firma la compareciente. Se anotó en el Repertorio de Escrituras Públicas bajo el número señalado. Se dan copias. **Doy fe.-**

JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO

C.I. 17.182.801-1 .-

P.P FUNDACIÓN CRESEERES





## ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO

### FUNDACIÓN CRESEDES

**“Renuncia de Director y Actualización de Directorio Período Agosto 2024-  
Agosto 2026”.**

En Temuco, a primero de enero de dos mil veinticuatro, en el domicilio  
comuna de Temuco, Región de la  
Araucanía, comparecen: Doña **CARMEN GLORIA HIDALGO BELMAR**, chilena,  
viuda, profesora de estado, cédula de identidad once millones seiscientos noventa  
y dos mil novecientos veintiuno guión k, domiciliada en [REDACTED]  
[REDACTED]; doña **JOYSCE NICOLE BADILLA  
HIDALGO**, [REDACTED], cédula de  
identidad número diecinueve millones ciento ochenta y dos mil ochocientos uno  
guion uno, domiciliada en [REDACTED]. El  
[REDACTED]; don **FREDDY NELSON BADILLA  
HIDALGO**, [REDACTED], cédula de  
identidad número veinte millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos  
noventa y uno guion siete, domiciliado en [REDACTED],  
[REDACTED]; doña **IRENE MABEL BECERRA ORELLANA**,  
[REDACTED], cédula de identidad número cinco millones  
ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos guion uno, domiciliada en El  
[REDACTED]  
Ciudad de Temuco; doña **ROSA ANGÉLICA BELMAR OLIVERO**, chilena,  
[REDACTED] cédula de identidad número cinco millones  
cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro guión seis,  
[REDACTED]  
esta ciudad; doña **IRIS MABEL HORN ÁLVAREZ**, chilena, casada y separada  
[REDACTED], cédula de identidad número trece  
millones trescientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis guión tres,  
domiciliada en [REDACTED], de paso por



EPFI - COMPTON  
ALOS SPA - CHILE  
ALOS SPA - CHILE  
ALOS SPA - CHILE

**INUTILIZADO**  
ART. 404 INC. 3° C.O.T



esta ciudad; todos miembros del Directorio de "**FUNDACIÓN CRESERES**", persona jurídica de Derecho Privado regida por el Código Civil y por la Ley veinte mil quinientos sobre Asociaciones y Participación en la Gestión Pública; rol único tributario número sesenta y cinco millones cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro guión cero, con domicilio en Avenida Olimpia número mil ochocientos veintiuno, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante "La Fundación"; todos los comparecientes mayores de edad, quienes voluntariamente en la presente acta exponen:

**PRIMERO:** Que, al inicio de la sesión, los directores dan cuenta de la renuncia del Fundador, Director y Vicepresidente de la Fundación don **Felipe Guillermo Agurto Martínez**, recepcionada con fecha 11 de agosto de dos mil veintitrés.

**SEGUNDO:** En dicha sesión, también se procedió de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo letra b) de los Estatutos de esta Fundación, a designar a un nuevo miembro en el Directorio, en reemplazo del Director que ha renunciado. Tras una breve deliberación y posterior votación, el Directorio en forma unánime nombra como Director interino a don **FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR**, [REDACTED], cédula de identidad número diecisiete millones doscientos veintiuno mil ochocientos dos guion siete, domiciliado en [REDACTED]. Asimismo, y en la misma ocasión, el Directorio acuerda por unanimidad efectuar un nuevo nombramiento dentro del Directorio, designándose como Vicepresidente de la Fundación a doña **JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO**, como tesorero a don **FREDDY NELSON BADILLA HIDALGO**, y como secretario a don **FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR**, todos previamente individualizados.

**TERCERO:** En consecuencia, y por lo anterior, el Directorio de la Fundación queda conformado de la siguiente manera, y por el periodo contemplado en el artículo octavo de sus Estatutos: doña **CARMEN GLORIA HIDALGO BELMAR**, ya individualizada precedentemente, como directora y Presidenta de la Fundación, quien además asume su Representación Legal de conformidad a la Ley y a los Estatutos; a doña **JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO**, ya individualizada

**INUTILIZADO**  
**ART. 404 INC. 3° C.O.T**



precedentemente, como directora y Vicepresidente de la Fundación; a don **FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR**, ya individualizado precedentemente, como director y Secretario de la Fundación; a don **FREDDY NELSON BADILLA HIDALGO**, ya individualizado precedentemente, como director y Tesorero de la Fundación; a doña **IRENE MABEL BECERRA ORELLANA**, ya individualizada precedentemente, como directora y Primer Director de la Fundación; a doña **ROSA ANGÉLICA BELMAR OLIVERO**, ya individualizada precedentemente, como directora y Segundo Director de la Fundación; y finalmente, a doña **IRIS MABEL HORN ÁLVAREZ**, ya individualizada precedentemente, como directora y Tercer Director de la Fundación.

**CUARTO:** Asimismo, y por este mismo acto, todos los comparecientes señalados precedentemente; aceptan formalmente el nombramiento expresado en la cláusula anterior, jurando desempeñar de forma cabal y fiel los cargos que se les ha encomendado, firmando en señal de aceptación el presente instrumento.

**QUINTO:** Que a su vez, en la presente sesión de Directorio de la Fundación, realizada en sus dependencias, los comparecientes deliberaron y eligieron a los directores que ocuparán los cargos de dicho órgano durante el período comprendido **entre el mes de agosto de dos mil veinticuatro y el mes de agosto de dos mil veintiséis**, resultando electos todos los directores en ejercicio y quien además asume a través de este acto como Director y Secretario de la Fundación, don Felipe Marcell Villanueva Mayr.

**SEXTO:** En dicha sesión, también se acordó, en cuanto a la conformación de los cargos, proveerlos de la forma que se señalará a continuación, de conformidad a los estatutos.

**SÉPTIMO:** Por este acto, la Fundación designa a doña **CARMEN GLORIA HIDALGO BELMAR**, ya individualizada precedentemente, como directora y presidenta de la Fundación, quien además asumirá su representación Legal de conformidad a la Ley y a los Estatutos; a doña **JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO**, ya individualizada precedentemente, como Directora y Vicepresidente

**INUTILIZADO**  
**ART. 404 INC. 3° C.O.T**



de la Fundación; a don **FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR**, ya individualizado precedentemente, como Director y Secretario de la Fundación; a don **FREDDY NELSON BADILLA HIDALGO**, ya individualizado precedentemente, como director y Tesorero de la Fundación; a doña **IRENE MABEL BECERRA ORELLANA**, ya individualizada precedentemente, como Directora y Primer Director de la Fundación, a doña **ROSA ANGÉLICA BELMAR OLIVERO**, ya individualizada precedentemente, como directora y Segundo Director de la Fundación; y, finalmente, a doña **IRIS MABEL HORN ÁLVAREZ**, ya individualizada precedentemente, como directora y Tercer Director de la Fundación.

**OCTAVO:** Asimismo, y por este mismo acto, todos los comparecientes señalados precedentemente; aceptan formalmente el nombramiento expresado en la cláusula anterior, jurando desempeñar de forma cabal y fiel los cargos que se les ha encomendado, firmando en señal de aceptación el presente instrumento.

**NOVENO:** Se faculta por parte de la Presidenta del Directorio al portador de copia autorizada de la presente acta de nombramiento para reducir a escritura pública la presente acta, y realizar los trámites tendientes a la regularización y actualización del Registro de Directores de la Fundación llevada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y todos aquellos trámites que sean procedentes para tal fin.

En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes, adjuntándose copia autorizada de la presente acta al final del Libro de Actas de la Fundación Creseres.

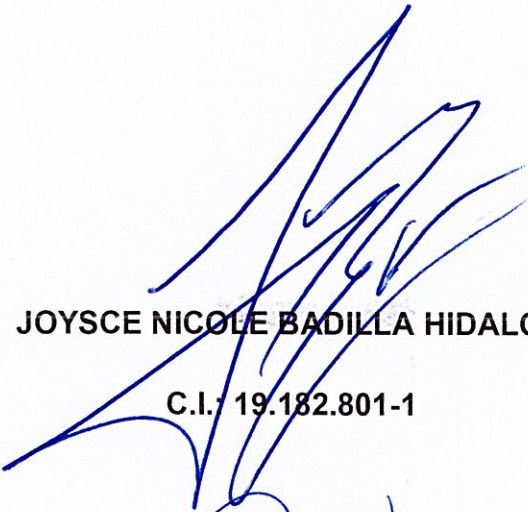


**CARMEN GLORIA HIDALGO BELMAR**

**C.I.: 11.692.921-K**

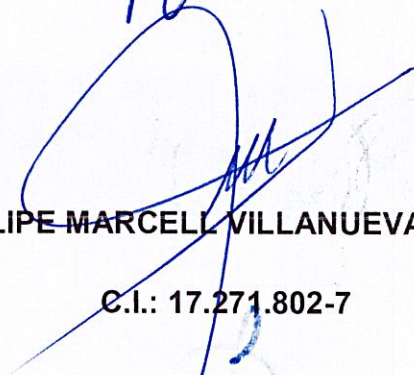
INUTILIZADO  
ART. 404 INC. 3° C.O.T





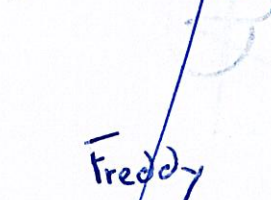
JOYSCE NICOLE BADILLA HIDALGO

C.I.: 19.182.801-1



FELIPE MARCELL VILLANUEVA MAYR

C.I.: 17.271.802-7



Freddy

FREDDY NELSON BADILLA HIDALGO

C.I.: 20.557.391-7

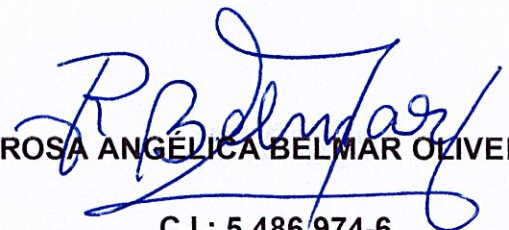


IRENE MABEL BECERRA ORELLANA

C.I.: 5.084.982-1

INUTILIZADO  
ART. 404 INC. 3° C.O.T

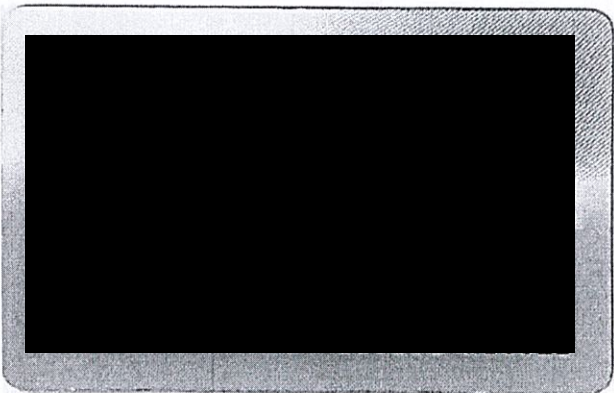


  
ROSA ANGÉLICA BELMAR OLIVERO  
C.I.: 5.486.974-6

  
IRIS MABEL HORN ÁLVAREZ  
C.I.: 13.395.366-3

**INUTILIZADO**  
ART. 404 INC. 3° C.O.T





*[Handwritten signature]*

10/06/2024  
AUT-EPF  
AUT-EPF



**INUTILIZADO**  
ART. 404 INC. 3° C.O.T.



*[Large handwritten signature]*

CERTIFICADO QUE ESTA COPIA ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
28 JUN 2024  
PAULA FALCÓN CARTES  
NOTARIA PÚBLICA  
NOTARIA TEMUCO